

Protocolo de acción ante una descompensación

En caso de presentarse una descompensación emocional dentro de la sala de clases:

- 1) El docente o asistente de la educación que se encuentre en la sala con el/la estudiante deberá acercarse para preguntarle qué le sucede y preguntarle si necesita algo o salir de la sala (evaluar).
- 2) El docente o asistente de la educación se comunicará lo más pronto posible con cualquier miembro de Convivencia Escolar, con el fin de evitar que los demás estudiantes puedan afectar el estado emocional del estudiante.
- 3) Un encargado de convivencia escolar se acercará al estudiante para hacer el retiro de la sala, avisando a la dupla psicosocial sobre la necesidad de su asistencia con un estudiante, quien acuda deberá respetar la decisión del estudiante sobre donde necesita estar.
- 4) Respetando la decisión del estudiante sobre el lugar en el que necesita estar, se conversará con él o ella, dependiendo del ánimo del estudiante (al menos 20 a 30 minutos) para contenerlo, escucharlo y estabilizarlo, con el fin de promover su salud mental.
- 5) Posterior al abordaje, Convivencia Escolar evaluará el estado del estudiante para ver si puede volver a clases o es necesario que se retire del establecimiento.
- 6) Si es necesario que el estudiante se retire, un miembro de Convivencia Escolar, se comunicará con el apoderado para comentarle lo sucedido con su pupilo y la necesidad de que se acerque al establecimiento a retirarlo.

* Cabe destacar la importancia de que padres y apoderados informen al colegio sobre situaciones o crisis emocionales de sus hijos que permitan abordarlo de la mejor manera posible por parte de toda la comunidad educativa.

En caso de presentarse una descompensación emocional en el patio:

- 1) Cualquier miembro de la comunidad educativa se acercará al estudiante que se encuentre descompensado en el patio con el fin de establecer un diálogo y averiguar a qué se debe su malestar.
- 2) En caso de ser necesario, la persona que haya establecido diálogo con el/la estudiante deberá avisar al equipo psicosocial sobre el estado del estudiante para un abordaje adecuado de la situación.
- 3) Una vez derivado a la dupla psicosocial, se realizará una intervención de acuerdo a las necesidades de cada estudiante de al menos 30 minutos para escucharlo, contenerlo y estabilizarlo.
- 4) Posterior al abordaje psicosocial, Convivencia Escolar evaluará el estado del estudiante para determinar si es necesario que se retire o puede volver a clases.
- 5) En caso de ser necesario que el estudiante se retire, un miembro de Convivencia Escolar, se comunicará con el apoderado para comentarle lo sucedido con su pupilo y pedirle que se acerque al establecimiento a retirarlo.

*En caso de que la descompensación emocional sea muy seguida, Convivencia Escolar citará al apoderado, con el fin de darle a conocer la importancia de la Salud Mental y abordar las descompensaciones con un proceso psicológico. Sin embargo, el complejo educacional no podrá hacerse cargo de las decisiones del apoderado y su pupilo sobre su salud mental.

En caso de una descompensación física:

- 1) Identificar el tipo de descompensación que está sufriendo el estudiante y la causa de esta misma. Idealmente alejar a los demás estudiantes para no invadir el espacio del estudiante descompensado.
- 2) Sacar de la sala de ser posible para buscar un lugar seguro que le permita abordar de la mejor manera su descompensación.
- 3) Comunicarse lo más pronto posible con Convivencia Escolar para abordar el caso de forma rápida y segura.
- 4) Tener en consideración si el estudiante presenta alguna de las siguientes patologías:

- **Baja de presión**
- **Epilepsia**
- **Embarazo**
- **Asma**
- **Diabetes**
- **Anemia**
- **Hambre**
- **hipotiroidismo**
- **Hipertensión**
- **Enfermedades cardíacas**
- **Cefaleas o migrañas**
- **Alergias**
- **Entre otros.**

- 5) Luego de sacar al estudiante de la sala y dirigirlo a un lugar apartado y de intentar estabilizar su descompensación, un miembro de Convivencia Escolar se deberá comunicar con el apoderado para informar sobre la situación y pedirle que se acerque a retirar al estudiante, recalando la importancia de acudir a un centro de salud en caso de alguna recaída o malestar constante.

En caso de ser necesaria atención especializada:

- 1) Un miembro de Convivencia Escolar se debe comunicar lo más pronto posible con el apoderado para informar sobre la situación y pedirle que se acerque al establecimiento debido a la condición de su estudiante.
- 2) En paralelo ponerse en contacto con el Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU 131) o Servicio de Atención Primaria de Urgencia Alejandro del Río (SAPU 02 2485 4144) para el posterior traslado del estudiante hacia un centro de atención especializada con el seguro escolar.